



COMUNICADO

MEFP/VPCF/DGCF/UCCF N° 006/2019

CONSIDERACIONES SOBRE EL FORMULARIO FORM. N°9. ACRD/R/V.1

La Dirección General de Contabilidad Fiscal (DGCF) a través de la Unidad de Contabilidad y Cuentas Fiscales (UCCF), **comunica** a las Entidades adscritas a las Cuentas Únicas del Tesoro en bolivianos y dólares, la **suspensión de la entrega física del Form. N°9. ACRD/R/V.1**, razón por la cual recomienda que las entidades señaladas, realicen la revisión, descarga y seguimiento continuo a la publicación en el portal de comunicados SIGEP sobre el Formulario mencionado denominado "Operaciones Pendientes de Regularización en la CUT en bolivianos y CUT en dólares". El mismo contiene el **detalle de operaciones que han sido identificados según la información descrita en las glosas de extractos bancarios de la CUT en el SIGEP, proporcionados por el BCB** para el proceso del registro en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), debiendo ser comunicado mediante nota oficial a la DGCF.

Así también, se evidencian operaciones sin identificación de Entidad debido a un resumen de operación carente de información para una adecuada clasificación, estas se presentan como (No Identificado – N/I), por lo que también se recomienda su revisión.

Para tal efecto, pongo a su conocimiento fechas de plazo para estos procesos:

Actividad Mensual	Fecha
La DGCF realizará la publicación del Form. N°9. ACRD/R/V.1	4to día hábil del mes siguiente
Las entidades deberán realizar el registro de la información y posterior comunicación oficial a la UCCF para realizar procesar la conciliación de las operaciones, conforme a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 2042 Ley de Administración Presupuestaria.	Hasta el 10 de cada mes
La DGCF procesará la información recepcionada, obteniendo como resultado las Entidades a ser sancionadas por incumplimiento de la Ley 2042 Art. 11, [...] "el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal se encuentra facultado para no atender los trámites de comprobantes de gasto vía el Sistema Integrado de Información Financiera, a las entidades públicas que no hagan cumplimiento estricto del presente artículo." [...].	Hasta el 16 de cada mes

Cabe aclarar que el FORMULARIO es un medio de comunicación y alerta, mas no se constituye en un documento de respaldo para el registro de la operación, siendo responsabilidad de la entidad el análisis, evaluación y regularización oportuna en función a los antecedentes de cada una de las operaciones.

La Paz, 8 de mayo de 2019.



Paulina
Larico Huanca
Vo Bo.
Min. de Economía
y Finanzas Públicas
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economiafinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

Gonzalo Calsaya Gómez
Director General
de Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas